ANALISIS ECONOMICO DEL SECTOR

**SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESERVORIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA LLUVIA EN SECTORES RURALES DEL MUNICIPIO DE ANAPOIMA.**

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 el MUNICIPIO procede a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo.

Frente al objeto a contratar se precisa que no existe un sector económico que abarque la realización de eventos y que un solo proveedor brinde en su totalidad todos los servicios o bienes.

El análisis del sector cubre tres áreas:

A. Análisis del mercado
B. Análisis de la oferta
C. Análisis de la demanda
D. Conclusiones del Estudio.

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015, se realizó un análisis del sector asociado al objeto a contratar.

- **Aspectos generales:** Para identificar el sector al cual pertenece el servicio que se requiere, se realizaron varias consultas concluyendo que el mismo se encuentra incluido en el sector SECUNDARIO O INDUSTRIAL de la economía.

  La contratación a celebrar es abierta y está encaminada a personas naturales o jurídicas en capacidad de ejecutar el servicio/suministro objeto del contrato. Según la división de la economía clásica, los sectores de la economía muestran en la siguiente Tabla:

| Sectores económicos | Definición | Actividades del sector |
|---|---|---|
| Sector primario o agropecuario | Es el sector que obtiene el producto de sus actividades directamente de la naturaleza, sin ningún proceso de transformación. Dentro de este sector se encuentra la agricultura, la ganadería, la silvicultura, la caza y la pesca. No se incluyen dentro de este sector a la minería y a la extracción de petróleo, las cuales se consideran parte del sector industrial. | Agropecuario, caza y pesca |
| Sector secundario o industrial | Comprende todas las actividades económicas de un país relacionadas con la transformación industrial de los alimentos y otros tipos de bienes o mercancías, las cuales se utilizan como base para la fabricación de nuevos productos. Se divide en dos sub-sectores: industrial extractivo e industrial de transformación. **Industrial Extractivo:** Extracción minera y de petróleo. **Industrial de Transformación:** Envasado de legumbres y frutas, embotellado de refrescos, fabricación de abonos y fertilizantes, vehículos, aparatos electrodomésticos, etc. | Sector Minería<br>Sector Construcción<br>Sector Industria Manufacturera<br>Sector Eléctrico, Gas y Vapor |
| Sector terciario o de servicios | Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. Como ejemplo de ello se tiene el comercio, los restaurantes, los hoteles, el transporte, los servicios financieros, las comunicaciones, los servicios de educación, los servicios profesionales, el gobierno, etc. | Sector Transportes<br>Sector Comunicaciones<br>Sector Comercio, Restaurantes y Hoteles<br>Sector Financiero |

[1] Banco de la República. Recuperado de: http://www.banrepcultural.org/blaavirtual/ayudadetareas/economia/econo53.htm.

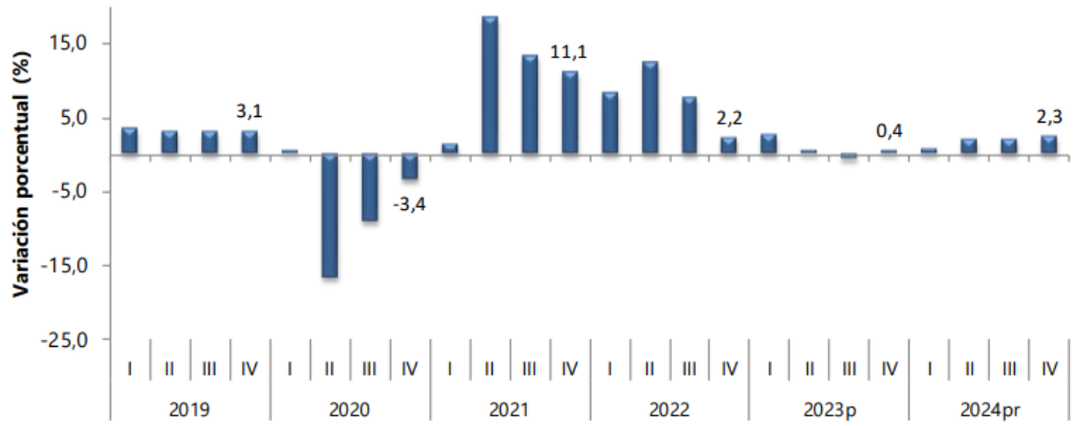
- **Análisis económico**

  A continuación, se realiza el análisis económico de los sectores señalados, que resultan relevantes en el Proceso de Contratación teniendo en cuenta fuentes de información estadísticas oficiales como lo son el DANE, entre otros.

**Comportamiento del PIB por grandes ramas de la economía (DANE 2025)**

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p.

**Tasa de crecimiento en volumen[1]**
**2019-I / 2024[pr]-IV**




**Fuente:** DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado para el año 2024pr son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

**Valor agregado por actividad económica**

**Agricultura , ganadería , caza, silvicultura y pesca**
Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
• Cultivo permanente de café crece 22,5%.
• Ganadería crece 5,6%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
• Pesca y acuicultura decrece 3,0%. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
• Cultivo permanente de café crece 33,1%.
• Ganadería crece 6,6%.
• Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
• Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:
• Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
• Cultivo permanente de café crece 13,6%.
• Ganadería crece 1,9%.
• Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
• Pesca y acuicultura crece 9,0%.

**Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca**
**Tasas de crecimiento en volumen[1]**
**Cuarto trimestre 2024[pr]**

| Actividad económica | Tasas de crecimiento (%) | | |
|---|---|---|---|
| | Serie original | | Serie ajustada por efecto estacional y calendario |
| | Año total | Anual | Trimestral |
| | 2024[pr] / 2023[p] | 2024[pr]-IV / 2023[p]-IV | 2024[pr]-IV / 2024[pr]-III |
| Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes[2] | 8,3 | 4,0 | -1,2 |
| Cultivo permanente de café | 22,5 | 33,1 | 13,6 |
| Ganadería | 5,6 | 6,6 | 1,9 |
| Silvicultura y extracción de madera | -9,4 | -11,9 | 1,8 |
| Pesca y acuicultura | -3,0 | -7,3 | 9,0 |
| **Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca** | **8,1** | **6,5** | **-0,3** |

**Fuente:** DANE, PIB_T

**Empleo**

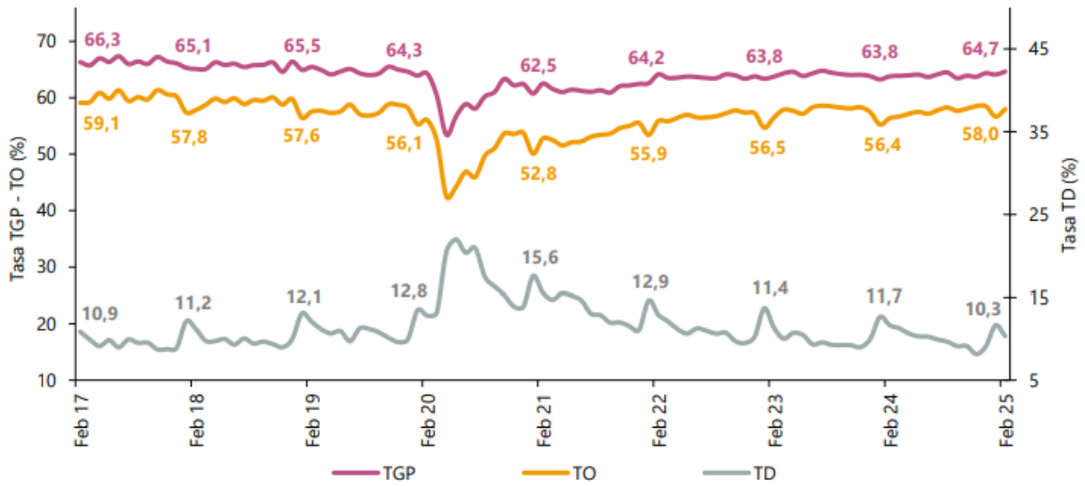
En relación con la situación de empleo a nivel nacional el DANE implementó la Gran Encuesta Integrada de Hogares – GEIH (DANE 2022), la cual tiene como objetivo principal proporcionar información básica sobre el tamaño y estructura de la fuerza de trabajo del país (empleo, desempleo e inactividad), así como de las características sociodemográficas que permiten caracterizar a la población según sexo, edad, parentesco con el jefe del hogar, nivel educativo, la afiliación al sistema de seguridad social en salud, entre otros.

Igualmente, a través de la encuesta se clasifica a las personas según su fuerza de trabajo en ocupadas, desocupadas o inactivas. De esta forma es posible estimar los principales indicadores del mercado laboral colombiano, como son: la Tasa Global de Participación (TGP), la Tasa de Ocupación (TO) y la Tasa de Desempleo (TD).

**Información del Mes (DANE, 2025)**

Para el mes de febrero de 2025, la tasa de desocupación del total nacional fue 10,3%, lo que representó una disminución de 1,3 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2024 (11,7%). La tasa global de participación se ubicó en 64,7%, mientras que en febrero de 2024 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,0%, lo que representó un aumento de 1,6 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (56,4%).

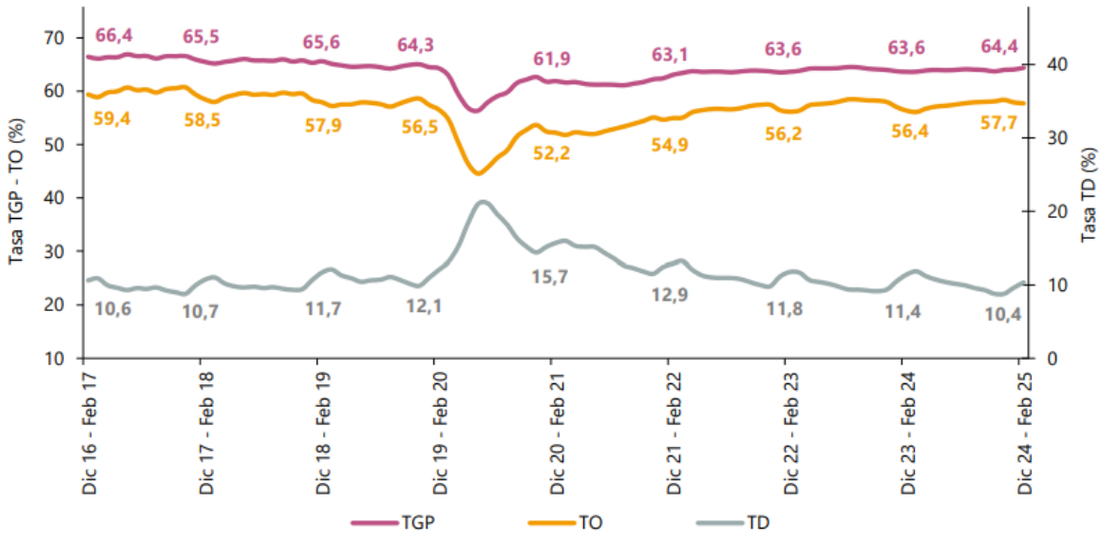
**Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Febrero (2017 - 2025)**




**Total nacional trimestre móvil En el total nacional,**

la tasa de desocupación del trimestre móvil diciembre 2024 - febrero 2025 fue 10,4%, lo que representó una disminución de 1,1 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (11,4%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, lo que significó un aumento de 0,8 puntos porcentuales frente al mismo periodo del año anterior (63,6%). Finalmente, la tasa de ocupación fue 57,7%, lo que representó un aumento de 1,4 puntos porcentuales respecto al trimestre móvil diciembre 2023 - febrero 2024 (56,4%).

**Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)**
**Total nacional**
**Diciembre - febrero (2016 - 2025)**




**Fuente:** DANE, GEIH.

**Población Ocupada Según Ramas de Actividad Febrero 2025 (DANE 2025)**

En el mes de febrero de 2025, el número de personas ocupadas en el total nacional fue 23.469 miles de personas. Las ramas que más aportaron positivamente a la variación de la población ocupada fueron Construcción y Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con 1,0 puntos porcentuales cada una, seguidas de Alojamiento y servicios de comida con 0,8 puntos porcentuales.

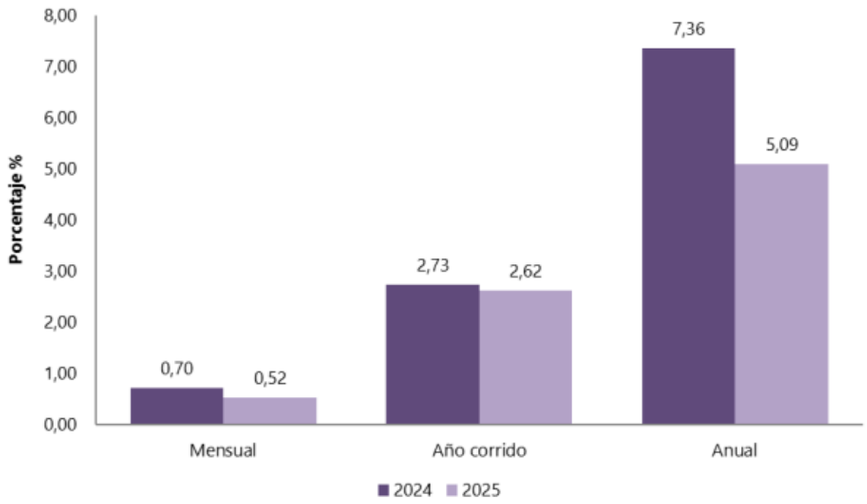
**Tabla 1. Distribución porcentual, variación absoluta y contribución a la variación de la población ocupada según rama de actividad**
**Total nacional**
**Febrero (2024 – 2025)**

| Rama de actividad | Total nacional | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | Febrero 2024 | Febrero 2025 | Distribución % 2025 | Variación absoluta | Contribución en p.p. |
| **Población ocupada** | **22.493** | **23.469** | **100** | **977** | |
| Construcción | 1.475 | 1.693 | 7,2 | 219 | 1,0 |
| Administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana | 2.632 | 2.850 | 12,1 | 218 | 1,0 |
| Alojamiento y servicios de comida | 1.575 | 1.753 | 7,5 | 178 | 0,8 |
| Comercio y reparación de vehículos | 3.964 | 4.096 | 17,5 | 132 | 0,6 |
| Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca | 3.228 | 3.359 | 14,3 | 131 | 0,6 |
| Actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos | 1.641 | 1.749 | 7,5 | 107 | 0,5 |
| Transporte y almacenamiento | 1.794 | 1.900 | 8,1 | 105 | 0,5 |
| Industrias manufactureras | 2.485 | 2.579 | 11,0 | 94 | 0,4 |
| Suministro de electricidad, gas, agua y gestión de desechos^ | 515 | 541 | 2,3 | 27 | 0,1 |
| Actividades financieras y de seguros | 471 | 450 | 1,9 | -21 | -0,1 |
| Información y comunicaciones | 388 | 351 | 1,5 | -37 | -0,2 |
| Actividades inmobiliarias | 319 | 250 | 1,1 | -69 | -0,3 |
| Actividades artísticas, entretenimiento, recreación y otras actividades de servicios | 2.004 | 1.892 | 8,1 | -112 | -0,5 |

**Índice de precios del consumidor – IPC (DANE 2025)**

En el mes de marzo de 2025, el IPC registró una variación de 0,52% en comparación con febrero de 2025, cinco divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,52%): Salud (1,01%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%), Restaurantes y hoteles (0,57%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,57%) y, por último, Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,56%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,42%), Transporte (0,41%), Bienes y servicios diversos (0,34%), Recreación y cultura (0,19%), Prendas de vestir y calzado (0,18%), Educación (0,08%) y, por último, Información y comunicación (-0,20%).

**Gráfico 1. IPC Variaciones**
**Total Nacional**
**Marzo 2024 - 2025**




**Fuente:** DANE, IPC.

**Inflación**

La inflación en Colombia en los últimos meses ha mostrado una tendencia a la baja, para el mes de marzo de 2025 se ubicó en 0,52%, es decir, 0,18% menos que en el mismo mes de 2024, reveló el Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas (DANE).

La variación año corrido (enero y febrero de 2025) cerró en 2.62%, descendiendo 0,11% frente al mismo periodo del año pasado (2,73%), mientras la variación anual (febrero de 2024 a febrero de 2025) fue de 5.09% que significan 2.27 puntos porcentuales frente al 7.36% del año pasado reveló la entidad.

Variación mensual, año corrido y anual
Total nacional
2024 - 2025 (marzo)

| IPC | Marzo | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| | Variación mensual | | Variación Año corrido | | Variación Anual | |
| | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 | 2024 | 2025 |
| IPC total | 0,70 | 0,52 | 2,73 | 2,62 | 7,36 | 5,09 |

Según el DANE, el comportamiento mensual del IPC total en marzo de 2025 (0,52%) se explicó principalmente por la variación mensual de las divisiones Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles y Alimentos y bebidas no alcohólicas. Las mayores variaciones se presentaron en las divisiones Salud (1,01%) y Alimentos y bebidas no alcohólicas (0,86%).

**Acuerdos Comerciales**

Para el municipio de Tenjo se presenta la obligatoriedad en los acuerdos comerciales relacionados a continuación:

**Aplicación de Acuerdos Comerciales en Entidades Estatales del Nivel Municipal – 2025**

Las alcaldías están obligadas por los Acuerdos Comerciales con la Alianza del Pacífico (únicamente con Chile y Perú), Chile, Costa Rica, los Estados AELC, el Triángulo Norte (únicamente con Guatemala), la Unión Europea; y la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Salvo por algunas excepciones, todas las Entidades Estatales descentralizadas del nivel municipal y los esquemas asociativos integrados por Entidades Estatales del nivel municipal están obligados por los Acuerdos Comerciales con Chile y Guatemala y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

**Valores actualizados para 2025**

| Acuerdo Comercial | Bienes y Servicios | Servicios de Construcción |
|---|---|---|
| Alianza del Pacífico (Chile y Perú) | $1.028.247.507 | $25.706.187.670 |
| Estados Unidos y Costa Rica | $1.178.489.420 | $26.783.850.461 |
| Estados AELC (EFTA) | $1.071.354.018 | $26.783.850.461 |
| Corea del Sur | $1.071.354.018 | $62.707.009.617 |
| Triángulo Norte (Guatemala) | $24.578.484 | $24.578.484 |
| Unión Europea | $1.071.354.018 | $26.783.850.461 |

El proceso de contratación está cubierto por los siguientes Acuerdos Comerciales y por la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la Comunidad Andina de Naciones (CAN):

| ACUERDO COMERCIAL | ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA | PRESUPUESTO DEL PROCESO SUPERA EL UMBRAL | EXCEPCIÓN APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACIÓN | PROCESO DE CONTRATACIÓN CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL |
|---|---|---|---|---|
| Alianza del Pacífico | CHILE: Sí / MÉXICO: Sí / PERÚ: Sí | Depende del caso | No | Sí |
| Canadá | Sí | Sí | No | Sí |
| Corea del Sur | Sí | Sí | No | Sí |
| Costa Rica | Sí | Sí | No | Sí |
| Estados AELC (EFTA) | Sí | Sí | No | Sí |
| Estados Unidos | Sí | Sí | No | Sí |
| Israel | Sí | Sí | No | Sí |
| México (bilateral) | Sí | Sí | No | Sí |
| Triángulo Norte | GUATEMALA: Sí / EL SALVADOR y HONDURAS: Sí | Depende del monto | GUATEMALA: No | Sí |
| Unión Europea | Sí | Sí | No | Sí |
| Reino Unido | Sí | Sí | No | Sí |
| Comunidad Andina | Sí | Sí | No | Sí |
| Panamá | Sí | Sí | No | Sí |
| Mercosur (Acuerdo parcial) | No completo | Limitado a bienes | Sí (solo preferencias arancelarias) | Parcial |
| Cuba | Sí | Limitado | Sí (Acuerdo de Alcance Parcial) | Parcial |
| Venezuela | Reanudación parcial | En proceso | Depende del instrumento vigente | Parcial |

**Tabla N° 11.** Acuerdos Comerciales Municipales.

En consecuencia, la entidad concederá trato nacional a proponentes y servicios de los Estados que cuenten con un Acuerdo Comercial que cubra el Proceso de Contratación.

Adicionalmente, los proponentes de estados con los cuales el Gobierno Nacional haya certificado la existencia de trato nacional por reciprocidad recibirán este trato.

- **Aspectos normativos:**

| **Aspecto Técnico** | **Norma** |
|---|---|
| Diseño y fabricación de tanque | AWWA D103 |
| Material base de lámina de acero | ASTM A653 / ASTM A924 / NTC 4011 |
| Propiedades mecánicas del acero | NTC 4011 – ASTM A653 |
| Recubrimiento galvanizado | ASTM A653M – NTC 4011 |

El tanque ofertado debe cumplir estrictamente con los estándares nacionales e internacionales aplicables, garantizando calidad, durabilidad y seguridad para aplicaciones de almacenamiento de agua potable e industrial, conforme a las mejores prácticas técnicas del sector.

- **Aspectos técnicos: Estudio de la demanda**

Con el fin de identificar como la Alcaldía Municipal de Anapoima y otras entidades han adquirido en el pasado este tipo de servicio, se realiza un acercamiento a procesos similares, a continuación, se expone el estudio de la demanda:

| ENTIDAD | No. PROCESO | OBJETO | CUANTÍA |
|---|---|---|---|
| EMPRESA REGIONAL DE ASEO DEL NORTE DE CALDAS SA ESP | CO-040-2025 | TRANSPORTE SUMINISTRO E INSTALACION DE TANQUE AUSTRALIANO PARA EL ALMACENAMIENTO DE LEXIVIADOS DEL RELLENO SANINTARIO LOS EUCALIPTOS A CARGO DE LA EMPRESA REGIONAL DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y ASEO DEL NORTE DE CALDAS S.A E.SP | $ 44.397.945 |
| ALCALDIA MUNICIPAL DE MIRAFLORES BOYACA | SUB-009-2024 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA TIPO TANQUE ZAMORANO COMO APOYO A LA ASOCIACIÓN DE GANADEROS DE MIRAFLORES -ASOMIGAN Y MEDIDA DE ADAPTACIÓN AL CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE MIRAFLORES, BOYACÁ | $ 61.575.000 |
| ALCALDIA MUNICIPAL SARDINATA | AMSAR-SASI-02-2024 | ADQUISICIÓN DE TANQUES RESERVORIOS COMO ESTRATEGIA DE SOSTENIBILIDAD PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES GANADEROS DE SARDINATA - ASPROGASAR, NORTE DE SANTANDER | $54.000.000 |
| MUNICIPIO DE TENJO | SA-SI-030-2024 | COMPRA DE TANQUES DE ALMACENAMIENTO Y DEMÁS ELEMENTOS PARA EL SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS COMO ESTRATEGIA DE MITIGACIÓN DE LOS EFECTOS DEL | $ 99.999.806 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | CAMBIO CLIMÁTICO EN EL MUNICIPIO DE TENJO CUNDINAMARCA. | |
| GOBERNACIÓN DE BOYACÁ | SA-SI-GB-015-2024 | SUMINISTRO DE ELEMENTOS Y EQUIPOS PARA ALMACENAMIENTO DE AGUA Y RIEGO INTRAPREDIAL MEDIANTE LA CONVOCATORIA DEL FONDO DE INCENTIVO A LA CAPITALIZACIÓN -FINCA, EN EL DEPARTAMENTO DE BOYACÁ | $ 2.385.624.254 |
| CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE CUNDINAMARCA - CAR | CAR-SASI-16-2023 | SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE RESERVORIOS DE AGUA TIPO TANQUE AUSTRALIANO, COMO SISTEMAS ALTERNOS QUE CAPTAN, ALMACENAN, USAN Y REGULAN LAS AGUAS LLUVIAS EN MUNICIPIOS PRIORIZADOS DE LA JURISDICCIÓN CAR | $ 10.039.695.083 |
| DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | SADR-SASI-004-2021 | SUMINISTRO DE BIENES Y ELEMENTOS PARA DISTRITOS DE RIEGO Y ALMACENAMIENTO DE AGUA PARA USO AGROPECUARIO | $ 2.131.000.000 |
| DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL | SADR-SASI-001-2024 | SUMINISTRO DE RESERVORIOS PARA EL ALMACENAMIENTO DE AGUA DE USO AGROPECUARIO | $1.772.408.373 |

**VERIFICACION DE REQUISITOS FINANCIEROS Y DE CAPACIDAD ORGANIZACIONES**

El Municipio efectuó el análisis para establecer los indicadores para verificar la capacidad financiera y organizacional, de acuerdo con la obligación prevista en el decreto 1082 de 2015.

De conformidad con el Artículo 2.2.1.1.1.5.3. Requisitos habilitantes contenidos en el RUP. numeral 3 del Decreto nacional 1082 de 2015 la Fortaleza Financiera de los interesados basada en certificación del RUP se mide con los indicadores: (a) Índice de Liquidez, (b) Nivel de Endeudamiento, y (C) Razón de Cobertura de Interés; conforme a la información RUP obtenida en el presen te Análisis del Sector, Teniendo en cuenta que para esta época se encuentra en periodo para la renovación del RUP, se tomará con estados financieros a **31 diciembre 2024**, Artículo 2.2.1.1.1.5.1. Decreto 1082 de 2015. De acuerdo con el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación, las entidades estatales deben establecer los requisitos habilitantes de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Es muy importante comprender el alcance de la expresión adecuada y proporcional que busca que haya una relación entre el contrato y la experiencia del proponente y su capacidad jurídica, financiera y organizacional. Es decir, los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor del contrato, su grado de dificultad y el riesgo asociado al proceso de contratación. Sin embargo, se tomaron RUPS de empresas cuya actividad es la venta de los bienes objeto del presente proceso: reflejo la siguiente información para lo que tiene relación con los procesos de contratación.

| EMPRESA | Liquidez | Endeudamiento | Cobertura | R. patrimonio | R. Activo |
|---|---|---|---|---|---|
| EQUISERVICIOS INDUSTRIALES SAS | 15,82 | 0,34 | 18,43 | 0,53 | 0,35 |
| AGROMIL AGROS SAS | 1,41 | 26,50 | 14,14 | 69,00 | 30,00 |
| PANAM INGENIEROS SAS | 2,45 | 0,39 | 17,67 | 0,52 | 0,31 |
| VIETTA CONSTRUCCIONES SAS | 29,84 | 0,60 | 44,06 | 0,42 | 0,16 |
| GREINSER SAS | 3,43 | 0,38 | 7,82 | 0,59 | 0,36 |
| PROYECTOS DISEÑOS INGENIERIA | 2,63 | 0,50 | 26,32 | 0,58 | 0,28 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| ARQUITECTURA Y CONSTRUCCIONES LTDA | | | | | |
| INGENIERIA Y MEGAESTRUCTURAS S.A.S. | 3,69 | 0,57 | 10,12 | 0,49 | 0,13 |
| SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS | 210,81 | 0,00 | Indeterminado | 1,01 | 1,00 |
| GOMD S.A.S. ZOMAC | 5,16 | 0,19 | 63,30 | 0,75 | 0,61 |
| COMERCIAL DE AGUAS Y SERVICIOS SAS | 1,89 | 0,72 | 9,48 | 0,56 | 0,21 |

**INDICADORES FINANCIEROS A SOLICITAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN**

Con el propósito de definir los indicadores financieros que deben solicitarse a los oferentes en este proceso, se ha revisado lo establecido por Colombia Compra Eficiente en el manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los procesos de contratación M-DVRHPC-05.

En la página 23 se indica: "*La Entidad Estatal debe determinar los requisitos habilitantes teniendo en cuenta lo que mide el indicador. Si un indicador representa una mayor probabilidad de riesgo a medida que aumenta su valor, se debe fijar como criterio un valor máximo. Si refleja una menor probabilidad de riesgo a medida que su valor sea mayor, procede fijar un mínimo. Por ejemplo, a mayor índice de endeudamiento aumenta la probabilidad de que el contratista incumpla sus obligaciones, por lo que corresponde fijar un valor máximo para éste*."

En la página 26 de la misma guía se señala: "*La determinación de cada requisito habilitante debe estar enmarcada en el análisis y el concepto de lo que mide el indicador. Si el indicador representa una mayor probabilidad de Riesgo a medida que su valor aumenta, la Entidad Estatal debe fijar un valor máximo para el requisito habilitante. Si el indicador refleja una menor probabilidad de Riesgo a medida que su valor es mayor, la Entidad Estatal debe establecer un mínimo*."

Asimismo, en la página 28 se establece: "*En el caso de que no exista una relación de dependencia fuerte entre cada indicador y la ejecución del contrato, se debe tener precaución para no excluir posibles proponentes. Es posible que, aunque en un indicador específico los proponentes tengan un menor desempeño que el promedio de su sector, están en capacidad de participar en el Proceso de Contratación y cumplir con el objeto del acuerdo de voluntades. Para ello, la Entidad Estatal puede fijar límites más flexibles dados por el comportamiento del sector económico estudiando, por ejemplo, los valores máximos y mínimos del indicador para las empresas objeto de análisis*."

De acuerdo con lo señalado por la Guía de Colombia Compra Eficiente, y considerando que no existe uniformidad en los indicadores financieros de los oferentes analizados, así como una dispersión superior al 20 % entre los valores extremos, se concluye que, si se aplicara un método como el de la media recortada, podría establecerse un umbral que excluya a empresas ubicadas en los extremos, ya sea inferior o superior, dependiendo del indicador en cuestión.

En consecuencia, y conforme a las directrices mencionadas, se opta por adoptar como metodología la definición de los indicadores financieros tomando como parámetro los límites inferiores de cada índice, de manera que se garantice la participación de todos los oferentes en la subasta.

En resumen, y como resultado del análisis realizado, se concluye que las empresas, teniendo en cuenta la compilación expuesta, así como las condiciones de plazo, costo y características del contrato a celebrar en el marco de este proceso, deben cumplir con los siguientes indicadores:

| Indicador | Índice Requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez | ≥ 1,40 |
| Nivel de Endeudamiento | ≤ 70% |
| Razón De Cobertura De Intereses | ≥ 8,00 |
| Rentabilidad sobre el Patrimonio | ≥0,45 |
| Rentabilidad sobre activos | ≥ 0,13 |

Se tendrá en cuenta la información vigente y en firme en el RUP con corte a 30 de diciembre de 2024, así:

| Indicador | Índice Requerido |
|---|---|
| Índice de Liquidez | ≥ 1,40 |
| Nivel de Endeudamiento | ≤ 70% |
| Razón De Cobertura De Intereses | ≥ 8,00 |
| Capital de Trabajo | ≥ 100 % del presupuesto oficial |
| Patrimonio | ≥ 100 % del presupuesto oficial |
| Rentabilidad sobre el Patrimonio | ≥0,45 |
| Rentabilidad sobre activos | ≥ 0,13 |

La Administración Municipal de Anapoima, verificará la información financiera, de acuerdo con lo certificado por la Cámara de Comercio del domicilio del proponente.
En caso de consorcio y/o unión temporal se tomará la suma ponderada de los componentes según el porcentaje de participación de cada de los integrantes, a excepción del capital de trabajo y patrimonio, que se calculará con base en la suma de los componentes de los indicadores.
Los Proponentes extranjeros deben presentar la información financiera que se relaciona a continuación, de conformidad con la legislación propia del país de origen, avalados con la firma de quien se encuentre en obligación de hacerlo de acuerdo con la normativa vigente del país de origen:

- ✓ Balance general
- ✓ Estado de resultados

Los anteriores documentos también deben ser presentados utilizando el Plan Único de Cuentas para Colombia (PUC). **Nota:** Tal como lo dispone el manual de Colombia compra eficiente para determinar y verificar los requisitos habilitantes, en los procesos de contratación, cuando el indicador de cobertura de intereses u otro indicador que sea indeterminado, o en el caso de que esta no presente obligaciones financieras, y por ende el denominador sea cero (0) y no pueda ser posible calcular el indicador, el proponente deberá ser habilitado.

**NOTA: ESTE DOCUMENTO ES SOLAMENTE INFORMATIVO, EL PROPONENTE A ESTE PROCESO DEBE TENER EN CUENTA LOS REQUISITOS DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO QUE DE ACUERDO AL CRONOGRAMA ESTARÁ PUBLICADO.**